



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1637/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 26 de abril de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1589/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS LICITACIÓN PRIVADA N.º 24/23 - ADQUISICIÓN DE DISTINTOS MODELOS Y CANTIDADES DE BANDERAS"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 1199/2023 de fecha 29 de marzo del año 2023 se llamó a Licitación Privada n.º 24/2023, la cual tiene por objeto la adquisición de distintos modelos y cantidades de banderas, que serán destinadas a los distintos Espacios Públicos de esta ciudad, con un Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.713.792,80).

Que, el día 19 de abril del año 2023, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado DOS (2) oferentes: la Señora Liliana Elizabeth GIMÉNEZ, CUIT n.º 20-23279409-2 con domicilio en Coronel Marcelino n.º 1338 de la Ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos la cual ofertó por el total de las banderas solicitadas en el Pliego Particular el monto total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.348.800,00), y la Señora Patricia Mónica ÁLVAREZ, CUIT n.º 27-14431596-6 con domicilio en Caseros n.º 2817 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual ofertó por el total de las banderas solicitadas en el Pliego Particular el monto total de PESOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 2.131.500,00).

Que, a f. 68/72 obra agregada planilla comparativa de ofertas, emitida por la Responsable del Área de Suministros, Profesora Marta Graciela OLIVA, el cual informa que corresponde adjudicar por ser la oferta que cumple técnica y es económicamente más beneficioso a la Señora Patricia Mónica ÁLVAREZ por los ítems n.º: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16 y 17.

Que, el Área de Suministros informa a f. 72 que se desafectó el ítem n.º 12, puesto que lo solicitado en la solicitud de pedido es diferente a lo requerido en el Pliego de Condiciones Particulares. Por tal motivo, dicho ítem no se adjudicará.

Que, a f. 73/77 se agrega la modificación de la Solicitud de Gastos n.º 1-3692 y 1-3693 de fecha 24 de abril del año 2023, por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.092.292,80).

Que, este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por el Área de Suministros, y entiende procedente el dictado del presente acto administrativo de la adjudicación parcial de la Licitación Privada n.º 24/23.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º ADJUDÍQUESE parcialmente la Licitación Privada n.º 24/2023 a la Señora Patricia Mónica ÁLVAREZ, CUIT n.º 27-14431596-6 con domicilio en calle Caseros n.º 2817 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien ofertó por banderas, de diferentes cantidades y modelos descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares por los ítems n.º 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16 y 17 por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS (\$ 1.621.500,00)

ARTÍCULO 2.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO 3.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110117000 - Secretaría del Hábitat - Unidad Ejecutora: 49 - Dirección de Espacios



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1637/2023

Públicos - Dependencia: DESPUB - Dirección de Espacios Públicos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 29.02.00 2.2.3.0 - Confecciones textiles.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA

Secretario de Gobierno

LORENA MARICEL ARROZOGARAY

*Vicepresidenta Municipal
a/c Presidencia Municipal*